

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PAIHUANO



Paihuano,

28 DIC. 2022

VISTOS:

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública, Decreto Alcaldicio N° 515/ 2021 con fecha 28 de junio del 2021 de nombramiento de alcalde y Concejo municipal por el periodo 2021- 2024; Decreto Alcaldicio N.º 001/2022 con fecha 03 de enero del 2022 que nombra subrogancia del Alcalde; y;

CONSIDERANDO:

Que; según la necesidad de la I. Municipalidad de Paihuano en contar con un terreno que reúna las condiciones optimas con el objetivo de prestar el servicio como corralón municipal donde, será destinada exclusivamente con la finalidad salvaguardar los vehículos municipales y de guardar materiales que disponga el municipio, donde la propiedad correspondiente a la empresa agrícola HC limitada cuenta con las necesidades; y en uso de mis facultades dicto lo siguiente:

DECRETO N.º 1448 /2022

1.- **APRUEBESE**, Contrato con la empresa Agrícola HC limitada, RUT: 76.361.474-3 representada por don Mario Hernández Codoceo, RUT: 9.398.647-4, correspondiente a la propiedad ubicada en el Fundo Santa Elena en la localidad de Paihuano, por el periodo desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo del 2023, por un monto correspondiente de \$120.000 mensuales.

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.**



EVELYN CORTES PASTÉN
SECRETARIA MUNICIPAL

PRO/ECP/gag
Distribución;
- Administración
- Finanzas
- Archivo.



PEDRO ROJAS ONFRAY
ALCALDE (S)
COMUNA DE PAIHUANO